



ALEATICA

Smart & Sustainable Infrastructure

SENTENCIA DE AMPARO RELACIONADA CON LOS OFICIOS DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE CNBV

Ciudad de México, a 26 de enero de 2024. En relación con los eventos relevantes del 25 de febrero de 2021, 9 de abril de 2021, 12 de abril de 2021, 12 de abril de 2023, 1 de junio de 2023, 25 de agosto de 2023, 29 de agosto de 2023 y 14 de diciembre de 2023, mediante los cuales Aleatica, S.A.B. de C.V. (“Aleatica” o la “Compañía”) (BMV: “ALEATIC”) informó al mercado sobre cuestiones relacionadas con las medidas correctivas ordenadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “CNBV”) a la Compañía y a las compañías del grupo: Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V. (“OPI”) y Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. (“CONMEX”) mediante oficios de fecha 24 de febrero de 2021 (los “Oficios”), la interposición de juicios contenciosos administrativos federales (los “Juicios de Nulidad”) en contra de los Oficios y el estado de los procedimientos judiciales en trámite relacionados con dichos Oficios, la Compañía informa:

Tal como se comunicó previamente, mediante sentencia de fecha 16 de enero de 2023, dictada en el Juicio de Nulidad promovido por CONMEX, se resolvió la nulidad del Oficio dirigido a CONMEX; no obstante, a efecto de lograr una más amplia nulidad del Oficio, que incluyera el fondo de las cuestiones planteadas, CONMEX promovió un amparo directo.

El día de hoy CONMEX fue notificada de la sentencia favorable dictada en el referido juicio de amparo directo que concede a CONMEX el amparo solicitado.

En su sentencia, el Tribunal Colegiado resolvió el fondo del asunto y ordena la emisión de una nueva sentencia en el Juicio de Nulidad en la que se instruya a la CNBV emitir un nuevo oficio en el que, considerando que el derecho de recuperación estipulado en el título de concesión es incondicional, entre otras cosas, determine que CONMEX solventó las observaciones correspondientes y, por ende, no imponga acciones y medidas correctivas.

Al respecto, la Compañía resalta que: (i) el cumplimiento de la sentencia de amparo por parte de las autoridades involucradas se encuentra pendiente; y (ii) el juicio de amparo promovido por Aleatica sobre este mismo tema continúa pendiente de resolución. La Compañía estará en posibilidad de tomar una decisión final respecto a la aplicación de las resoluciones judiciales y administrativas relacionadas, una vez que suceda lo anterior.

Sobre Aleatica, S.A.B. de C.V.

Aleatica, S.A.B. de C.V. se ha posicionado como una operadora de infraestructura de transporte relevante en la industria dentro del área metropolitana de la Ciudad de México, tanto por el número de concesiones asignadas como por los kilómetros de autopistas administradas. Actualmente Aleatica, S.A.B. de C.V. construye, administra, opera y mantiene 7 autopistas de peaje y un aeropuerto. Las autopistas e infraestructuras relacionadas se localizan en las zonas urbanas con alto tráfico de vehículos en la Ciudad de México, el Estado de México y el Estado de Puebla. Para más información, visite nuestra página web www.aleatica.com.